

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES ROCMO S.A.

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA CIA CONSTRUCCIONES ROCMO S.A.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y a su reglamento, informo a ustedes que he revisado los balances y Estado de Resultados de la empresa por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2019 y los diferentes aspectos enumerados en la mencionada Ley y Reglamento sobre lo cual tengo que indicar lo siguiente:

1. La administración me ha proporcionado toda la información relativa a los Balances, estados de resultados y anexos, así como cualquier requerimiento que he realizado sobre el movimiento contable.
2. En mi opinión, la administración ha cumplido con las disposiciones legales y estatutarias, así como con las resoluciones de la junta General y del Directorio. Los libros de actas, así como los libros de Accionistas se llevan de acuerdo con la ley.
3. Con relación al estado de resultado y al Balance General, me permito manifestar lo siguiente:

- Siendo este el segundo periodo de actividades, los ingresos por ventas de mercadería fueron por USD\$ 893.193,06. Las misma que tuvieron un decremento sustancial con relación al ejercicio fiscal anterior.

-Las operaciones de la Compañía en mención arrojaron una utilidad del USD\$ 178.78 baja la buena gestión de la administración pese las dificultades que el país atraviesa y mucho más en este mercado.

- Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

- La empresa ha presentado sus estados financieros en dólares americanos de acuerdo con las normas dictadas por el gobierno y por la Superintendencia de Compañías.

Por lo expuesto en párrafos anteriores, en mi opinión, los Estados de Resultados y el Balance General han sido elaborados por la empresa de acuerdo con principios de contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación de la empresa al 31 de diciembre del 2019, por lo que me permito recomendar su aprobación por parte de los señores accionistas de la empresa.

Guayaquil junio 01, del 2020



**CPA. JORGE VELIZ P.
COMISARIO
REG. 4466**